

RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 078-2026-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2026, 13 de febrero

VISTO:

El Informe N.º 100-2026-OGPEYP/MDJLBYR de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto que propone la incorporación de Saldos de Balance del año 2025 en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, con la finalidad de equiparar gastos en la categoría 3 gasto corriente con los egresos que se vienen ejecutando en la actualidad.

CONSIDERANDO:

Que la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto mediante Informe N.º 100-2026-OGPEYP/MDJLBYR hace llegar la Propuesta de Incorporación parcial de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2025 en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados con la finalidad de equiparar gastos en la categoría 3 gasto corriente con los egresos que se vienen ejecutando en la actualidad.

Que visto los registros financieros de la Oficina de Tesorería en la específica de gasto saldos de balance se evidencia el registro financiero de los saldos de balance del periodo 2025 en la fuente de financiamiento por un monto total de S/. 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), los cuales requieren ser incorporarlos al presupuesto de nuestra institución de manera parcial.

La propuesta de incorporación de saldos de balance que se solicita es como se detalla a continuación:

S/. EN SOLES		
INGRESOS:		100,000
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados	100,000
Rubro de Financiamiento	18 Canon y Sobre Canon, Regalías y Rentas de Aduna	
Participaciones		100,000
Específica de Ingresos	1.9.1.1.1 Saldos de Balance	100,000
GASTOS:		100,000
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados	100,000
Rubro de Financiamiento	18 Canon y Sobre Canon, Regalías y Rentas de Aduna	
Participaciones		100,000
Genérica de Gastos	2.3 Bienes y Servicios	100,000

Que amparados en el Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 50º Incorporación de Mayores Ingresos numeral 50.1 inciso 3 que señala "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

En mérito a las consideraciones expuestas y en uso a las facultades de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero de la Provincia de Arequipa, Departamento Arequipa por el monto S/. 100,000 (cien mil con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados rubro de financiamiento 18 Canon y sobre canon, renta de aduna, regalías y participaciones por S/. 100,000 (cien mil con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

S/. EN SOLES

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento
 Rubro de Financiamiento
 Participaciones
 Específica de Ingresos

100,000
5 Recursos Determinados
100,000
 18 Canon y Sobre Canon, Regalías y Rentas de Aduna
 100,000
 1.9.1.1.1 Saldos de Balance
 100,000

GASTOS:

Fuente de Financiamiento
 Rubro de Financiamiento
 Participaciones
 Genérica de Gastos

100,000
5 Recursos Determinados
100,000
 18 Canon y Sobre Canon, Regalías y Rentas de Aduna
 100,000
 2.3 Bienes y Servicios
 100,000

TOTAL, EGRESOS

100,000

ARTICULO SEGUNDO. - El desagregado del Presupuesto de ingresos y gastos se detallan en la Nota de Modificación Presupuestaria del Sistema de Administración Financiera para Gobiernos Locales Nro. 080.

ARTÍCULO TERCERO. - Copia del presente dispositivo se remite a la Municipalidad Provincial de Arequipa señalado en el numeral 28.3 del artículo 28 de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
 ALCALDE

cc. archivo
 cc. Sec. General
 cc. P. y Presupuesto

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 - AREQUIPA
PROVINCIA : 01 - AREQUIPA
PLIEGO : 29 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

MES: FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD: 13/02/2026
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
NOTA 0000000080
ESTADO: APROBADO
FECHA: 13/02/2026
DOCUMENTO: 121 | 078-2026-MDJLBYR

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: NCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE DEL AÑO 2025

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0081 9002 3999999 5001183 SERVICIO DE RECAUDACION 03 007 0013		
Meta: 00001 - 0175700 GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA		100,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		100,000
5 GASTOS CORRIENTES		100,000
2.3.2 2.4 1 SERVICIO DE PUBLICIDAD		50,700
2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		49,300
TOTAL:		100,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		100,000
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		100,000
TOTAL:		100,000

